

CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO

REUNIDOS

De una parte, RENAULT ESPAÑA, S.A., con domicilio en carretera de Madrid, km. 185, de Valladolid, con CIF nº: A-47000518, representada por D. Jesús Presa Casado, con D.N.I. nº 09.751.992-S en su condición de Director de Comunicación.

Y de otra, **Semana Internacional de Cine de Valladolid**, en adelante **SEMINCI**, con domicilio social en Valladolid, Teatro Calderón, calle Leopoldo Cano, s/n, 4º, código postal 47003, con CIF nº G-47023247 representada por D. Francisco Javier León de la Riva, en su condición de Presidente.

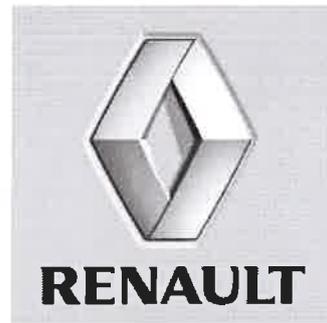
Ambas partes con capacidad legal necesaria para firmar el presente contrato de patrocinio

EXPONEN

- 1.- Que la Semana Internacional de Cine de Valladolid es la organizadora del Festival de Cine "SEMINCI", que celebrará su 59 edición en Valladolid, del 18 al 25 de octubre de 2014.
- 2.- RENAULT ESPAÑA, S.A., a cambio de una contraprestación económica, está interesado en tener una presencia publicitaria durante la 59 edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid.
- 3.- Que resultando de común interés a ambas partes comparecientes otorgar un contrato de esponsorización, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- La Semana Internacional de Cine de Valladolid, como contraprestación al patrocinio ofrecido, se obliga a dar al patrocinador la presencia publicitaria que se concreta en los siguientes términos:



Segunda.- Renault se obliga a dar en contraprestación a su presencia publicitaria durante la 59 edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, la siguiente aportación económica: 50.000,00 € (IVA incluido).

Tercera.- Los gastos fiscales, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, notariales y de cualquier otro orden que, en su caso, pudieran derivarse del otorgamiento de este contrato de patrocinio serán satisfechos por RENAULT ESPAÑA, S.A.

Cuarta.- El presente contrato entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración igual al periodo de elaboración de la campaña de marketing correspondiente a la 59 edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid -SEMINCI, así como durante la celebración del citado Festival, del 18 al 25 de octubre de 2014, llegando a su término en el momento en que deje de realizarse la publicidad del mismo.

Quinta.- El presente contrato de patrocinio publicitario ser regirá en lo no dispuesto en este documento, por el artículo 22 de la Ley 34/1988, General de Publicidad.

Sexta.- Las partes se obligan a someter sus diferencias a los Juzgados y Tribunales de Valladolid, para resolver cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación o ejecución de este contrato.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar el presente contrato en Valladolid, a 18 de octubre de 2014.

Por la Semana Internacional
de Cine de Valladolid

Fco. Javier León de la Riva

Por RENAULT ESPAÑA, S.A

Jesús Presa Casado